

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes



EXPOSICIONES EN CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES 2017

BASES DE PARTICIPACIÓN

La Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, con el objetivo de fomentar la participación y la difusión de las inquietudes artísticas, culturales, deportivas, solidarias y sociales, pone a disposición de los interesados **mayores de edad**, mediante esta oferta, los espacios expositivos de los centros cívicos municipales; BAILARÍN VICENTE ESCUDERO, DELICIAS, EL CAMPILLO, ESGUEVA, JOSÉ LUIS MOSQUERA, INTEGRADO ZONA ESTE, JOSÉ MARÍA LUELMO, LA VICTORIA, PARQUESOL, PILARICA, RONDILLA, CASA CUNA, Y ZONA SUR. **Dichos espacios tendrán, salvo excepciones debidamente justificadas, el mismo horario de apertura al público que los centros cívicos mencionados.**

Los **interesados** podrán presentarse de forma **individual o colectiva** y en **cualquiera** de los tipos, **técnicas o modalidades de creación**: fotografía, pintura, grabado, escultura, cerámica, instalación, montajes mixtos, etcétera.

Para permitir la participación de un mayor número de expositores, se toma como referencia de **periodo expositivo la quincena**, salvo excepciones cuya pertinencia se estudiará puntualmente.

La Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, se encargará de realizar la **publicidad** de las exposiciones.

El **transporte y el montaje/desmontaje** de la exposición serán a cargo de **los interesados**. **Se ruega no pegar nada en las paredes** de los espacios expositivos: en el caso de **ser necesario** se utilizará para ello **exclusivamente, previa autorización del Centro, cinta de carroceros (papel crepe)**, que no deja huella.

La **vigilancia, no obligatoria**, correrá a cargo del expositor, **declinando el Ayuntamiento de Valladolid toda responsabilidad por deterioro o sustracción de las obras expuestas.**

Los **artistas individuales** podrán realizar **una sola exposición** al año. Los **colectivos y asociaciones** podrán solicitar la realización de **varias exposiciones** al año, siempre **diferentes** en cuanto a su contenido. **Las exposiciones, salvo las institucionales (máximo por 4 centros), no rotan ni se repiten en la red de centros cívicos. Las exposiciones de menos de 10 días naturales** podrán asignarse a espacios complementarios (vestíbulos, salas polivalentes) disponibles en los distintos centros, y **para éstas no se hará publicidad. No se permite hacer publicidad** expresa, directa o indirecta, **de ningún tipo de negocio/relación comercial (Ej.: precios por obra).**

Los interesados deberán presentar una **solicitud**, cuyo **impreso** está disponible en **todos los centros cívicos**, así como en la **página web del Ayto. de Valladolid**. Esta solicitud ha de ser correcta y totalmente rellena: se indicarán, obligatoriamente, todos los datos que se solicitan; también se adjuntarán algunas imágenes del material a exponer en formato digital (JPG/PDF) o analógico (fotos, copias impresas, etcétera). **Será necesario cumplimentar una solicitud por cada una de las exposiciones que se desee realizar.**

Para la realización de la publicidad, el solicitante presentará una propuesta de título, si lo desea, y la **fotografía de una sola obra u objeto artístico**. Con esta única imagen-salvo excepciones- se realizará el cartel del proyecto.

La Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, decidirá sobre la idoneidad de la imagen presentada (Por ejemplo: las imágenes de menores contarán con la pertinente autorización para su difusión).

Las propuestas se presentarán en el Servicio de Participación Ciudadana y Juventud (Monasterio de San Benito, C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40, 47003 Valladolid), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. O bien, vía correo electrónico, en la siguiente dirección: spc@ava.es

Concluido el plazo de presentación de las solicitudes, la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, resolverá, en función de la viabilidad de los proyectos presentados, el **centro cívico y la fecha** de realización de cada **exposición**. Por razones excepcionales o de interés/compromiso institucional, podrán variarse las fechas y espacios expositivos asignados inicialmente.

Se dará **prioridad** a los expositores no presentados en años anteriores en el mismo centro cívico.

Los proyectos definitivos deberán **adaptarse a las características e infraestructura del espacio adjudicado. Se comunicará la asignación a los interesados, antes del 31 de diciembre de 2016.**

Tras este periodo, se continuarán asignando exposiciones, en las fechas/centros libres, hasta programar la totalidad del calendario disponible en el conjunto de los centros cívicos mencionados.

La participación en las exposiciones de los centros cívicos municipales de Valladolid supone la aceptación total de las Bases. En lo no especificado en las presentes Bases, la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la correcta celebración de las exposiciones.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES : DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016